



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2026

REQUISITOS PARA ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES:

Para la acreditación de los Agentes Participantes es necesario ser representante de una Organización de la Sociedad Civil acreditada por la Gerencia de Desarrollo Social o Registros Públicos o Resolución en el caso de tratarse de una Entidad Pública.

Los requisitos que deberán presentar los representantes de la Sociedad Civil Organizada, para constituirse en Agentes Participantes, son los siguientes:

- a) Solicitud de inscripción y acreditación, suscrita por el representante legal de la organización a la que pertenece
- b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad – DNI del representante acreditado, titular y suplente.
- c) Copia del acta de elección o designación legalizada por Juez de Paz o Notario Público.
- d) Copia simple de la Resolución de Alcaldía que lo reconoce y/o constancia de inscripción de la organización en los Registros Públicos, si las tuviera.

Los representantes de los sectores y/o instituciones públicas y privadas además de los requisitos a) y b), deberán presentar los requisitos c) y d), según sea el caso.

Los documentos y requisitos señalados, son de carácter obligatorio, y deberán ser presentados en Mesa de Partes Virtual mesadeparte@munipapayal.gob.pe, o de ser el caso de forma presencial en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Papayal, ubicado en Av. Ramón Castilla N° 203 – Papayal, en el siguiente horario de oficina: Mañana: 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Tarde: 2:30 p.m. a 5:00 p.m.

Inscripciones del 05 al 06 de Mayo del 2025.